Quillota, 21 de Julio de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6665 /VISTOS: **EXENTO: 5142 /**

1. Ordinario Nº 3485 de fecha 10 de Julio del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de CLAUDIA SEPÚLVEDA BRAVO, RUT N°12.176.216-1, a contar del 03 de Julio y hasta el 31 de Agosto del 2023, cumpliendo funciones como ADMINISTRATIVA, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2023;
2. VºBº Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº 1267 de fecha 06 de Julio del 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado Licencia Educación Media;
5. Resolución Nº 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución Nº 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **CONTRÁTASE** EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A:

NOMBRE : CLAUDIA SEPÚLVEDA BRAVO
R.U.T : 12.176.216-1
ESTAMENTO : ADMINISTRATIVA
CATEGORIA : E
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 22 HORAS
A CONTAR DESDE : 03 DE JULIO Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2023
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
NIVEL : 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2023, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE
Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/XVA/VAM/AEB/LFR/CER/jbb/hhmm.-